

Información de Trámite

Nombre Trámite	CREACIÓN DE PREDIOS MUNICIPALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Este trámite permite solicitar la creación de predios municipales que, pese a contar con titularidad reconocida, no fueron registrados oportunamente en el catastro, con el fin de incorporarlos formalmente al sistema catastral y garantizar su correcta identificación, control y administración institucional.
¿A quién está dirigido?	El trámite es solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus competencias de gestión y administración de bienes inmuebles municipales. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Cédula Catastral Informativo • Informe Técnico • Resolución a la Dirección Metropolitana Tributaria

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Título de dominio: Copia simple de la escritura del bien inmueble, protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad
2. Certificado de gravamen y/o propiedad vigente.
3. Levantamiento planimétrico/topográfico georreferenciado en sistema de referencia SIRES DMQ en formato DXF/DWG (Versión 2004 o versiones anteriores) el cual debe incluir construcciones existentes del predio; en el apartado "PROPIETARIO" del formato establecido para la presentación de planos se debe colocar **"DELEGADO DEL GADDMQ"**.
4. Levantamiento planimétrico/topográfico en formato PDF; el cual debe incluir construcciones existentes del predio, con las firmas de responsabilidad; en el apartado "PROPIETARIO" del formato establecido para la presentación de planos se debe colocar **"DELEGADO DEL GADDMQ"**
5. Fotografías claras y legibles de los linderos del lote, de los exteriores de las unidades constructivas (en el caso de que existan) y del frente del lote..

Requisitos Específicos:

1. Resolución de declaratoria de bien mostrenco protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad.: **En caso de que el predio haya sido declarado bien mostrenco**
2. Ordenanza Metropolitana protocolizada.: **En el caso que el predio provenga de una urbanización/lotización/barrio**
3. Plano aprobado y/o expediente de fraccionamiento/subdivisión.: **En caso de que el inmueble provenga de una subdivisión o plano aprobado**
4. Delegación específica emitida por la Máxima Autoridad de la Dependencia.: **En caso de que el trámite se ingrese por un delegado**
5. Informe técnico de accidentes geográficos en formato PDF.: **En caso de que el inmueble solicitado colinde con accidente Geográfico**
6. Informe técnico de accidentes geográficos en formato DXF/SHAPE.: **En caso de que el inmueble solicitado colinde con accidente Geográfico**
7. Informe de trazado vial aprobado y/o informe de replanteo vial emitido por la entidad correspondiente (Administración Zonal, EPMMOP, GAD Pichincha, MTOP).

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

1. Contar con todos los requisitos obligatorios y especiales (cuando aplique).
2. Acceder por la opción **"Ir al trámite en línea"**.
3. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. .
4. Adjuntar en formato digital los requisitos establecidos para atención del trámite.
5. Recibir la respuesta a su trámite al correo registrado o ingresando al Portal de Servicios Municipales con clave y contraseña a la opción **"Consulta de trámites en línea"** en el siguiente link:
https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https:%2F%2Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ_Tramites%2FConsulta

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

- Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por el Portal de Servicios Municipales al correo electrónico registrado del administrado dentro del horario laboral.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero](#). Art. Art. 2667.- Competencias.- .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Metropolitana de Catastro

Teléfono: Teléfono: 3952300 Ext. 20320

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	0
2025	11	0	4
2025	10	0	2
2025	09	0	8
2025	08	0	7
2025	07	0	6